

EXPEDIENTE: PES/062/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

PARTE DENUNCIADA: PEDRO ÓSCAR JOAQUÍN DELBOUIS Y OTRO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/619/2024, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/2811/2024, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el cual adjunta al mismo la copia certificada del nombramiento expedido por el Director de Partidos Políticos del referido Instituto, de la ciudadana Blanca Aracely Chale Cabrera, en su calidad de representante suplente del partido Morena, ante el Consejo Distrital 11 del Instituto, constante de una foja útil impresa a una cara, a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado en esta fecha; en atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexo, dando debido cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad en la presente fecha. Derivado de lo anterior, inténgrense las constancias recibidas al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada

en funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.